

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	230 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Trabajo

DECRETO

Dictando normas para la elección de Entidad Colaboradora del Seguro Obligatorio de Enfermedad

El Decreto del Ministerio de Trabajo de 13 de diciembre de 1946, y la Orden complementaria de 16 de enero siguiente, implantaron la modalidad de que los productores españoles eligieran los organismos o entidades que hubieran de facilitarles las prestaciones del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y establecieron, además, que a partir de 1.º de enero de 1948 quedarían adscritos, durante un plazo de cinco años, a la entidad que libremente hubieran elegido.

Habiendo expirado el plazo citado de adscripción, se hace necesario regular, a la vista de la experiencia recogida, todo lo que a dichos extremos se refiere.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º Los productores de las Empresas que en 1953 cumplan cinco

años de adscripción a una entidad u organismo legalmente autorizado para facilitar las prestaciones del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y no desearan continuar en el mismo, podrán realizar elección para designar el que deba facilitarles dichas prestaciones, y al que quedarán adscritos durante un periodo de tres años, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 30 de enero de 1953.

Art. 2.º Para llevar a efecto dicha elección, y durante los días 1 al 15 de junio próximo, dirigirán al Delegado provincial de Trabajo escrito, que suscribirán, cuando menos, el 25 por 100 de los productores que integran la Empresa, y en el que expresarán su deseo de cambiar de entidad. El Delegado provincial de Trabajo, al conceder la autorización solicitada, señalará la fecha en que deba realizarse la elección, y que será, precisamente, de los días 16 al 30 del mencionado mes de junio.

Art. 3.º Los productores de las Empresas que se encuentren conformes con el organismo o Entidad colaboradora que les facilita las prestaciones, se entenderá que ratifican tácitamente su adscripción al mismo por un periodo igual de tres años, y, en consecuencia, no será necesario realizar elecciones para ello.

Art. 4.º Las normas y trámites señalados en los dos artículos precedentes serán aplicables a los productores que cumplan los cinco años de adscripción en los sucesivos al de 1953.

Art. 5.º Resultará elegida la Entidad colaboradora u organismo que obtenga en la votación, por lo menos, el 51 por 100 de los votos emitidos.

Art. 6.º Si no se logra el mínimo de sufragios del artículo anterior a favor de determinada entidad, la Empresa quedará subrogada en la facultad de elección de entidad por un periodo igual a tres años.

Art. 7.º Las elecciones se realizarán de acuerdo con lo prevenido en la Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de enero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del 18); la de 28 de febrero siguiente; las instrucciones de la Dirección General de Previsión de 23 de septiembre de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del 25); la resolución aclaratoria de dichas instrucciones, de 27 de octubre de 1947, y demás preceptos que regulan la materia, con las modificaciones introducidas por la presente disposición.

Art. 8.º Se faculta a las Entidades colaboradoras para solicitar, durante el periodo de elección, la baja de

empresas que tengan adscritas con anterioridad a la misma; igualmente podrán instar se les libere de aceptar las empresas que les elijan. A tal efecto, las Entidades colaboradoras dirigirán escrito a la Dirección General de Previsión, en el que hagan constar las razones que invoquen para ello. La Dirección General de Previsión resolverá discrecionalmente y sin posterior recurso la petición formulada.

Art. 9.º Se faculta expresamente al Ministerio de Trabajo para que pueda dictar las normas y aclaraciones que exija el cumplimiento de lo ordenado.

Art. 10. Se derogan los preceptos que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a 25 de abril de 1953.—Francisco Franco.—El Ministro de Trabajo, José-Antonio Girón de Velasco.

(Del "B. O. del E." núm. 142, de fecha 22-5-1953).

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil se convoca con carácter urgente a sesión extraordinaria que se celebrará a las trece horas del día 27 del actual, a fin de que tome posesión de su cargo el nuevo Presidente de la Corporación, Excmo. señor D. Francisco Caballero Ibáñez.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. Zaragoza, 25 de mayo de 1953.—El Presidente ejerciente, Jaime Dolset.

SECCION CUARTA

Núm. 2.848

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Relación de los industriales que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el "Boletín Oficial", a los efectos del artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial.

Año 1951

Gregorio Buendía Gállego: Pesetas 318'85.

Año 1952

Benjamín Vicente Diego: Exp. frutos tierra; 4.852'94 pesetas.

Año 1952

Juan Ribera Fabra: Vacas; pesetas 317'39.

Año 1951

Francisco Ferrer Martínez: Mercadería; 1.594'45 pesetas.

Año 1952

Joaquín Urgel Herreros Exp. frutos tierra; 3.794'87 pesetas.

Francisco Gonzalvo Mateo: Exp. frutos tierra; 4.892'94 pesetas.

Año 1951

Facundo Sanz Maza: Vacas; pesetas 443'57.

Año 1952

Isaias Gállego Júlvez: Legumbres mayor; 4.724'30 pesetas.

Año 1951

Eugenio Gómez Casorrán: Vacas; 742'14 pesetas.

Esperanza Navarro Alcaíne: Pesetas 560'62.

Año 1950

Concepción Martínez Aráiz: 131 pesetas.

Año 1951

Concepción Martínez Aráiz: Pesetas 175'42.

Santiago Gállego Garrido: Agencia negocios; 1.875'72 pesetas.

Año 1949

Félix Escala Pérez: Sustitutivo utilidades; 900'68 pesetas.

Félix Pérez Abad: Tablajero; pesetas 502'66.

Año 1950

Félix Pérez Abad: Tablajero; pesetas 537'12.

Año 1951

Félix Pérez Abad: Tablajero; pesetas 715'20.

Félix Pérez Abad: Tablajero; pesetas 715'20.

Año 1950

José-Maria Estella Cruz del Río: Cerrajería I C. V.; 122'82 pesetas.

Años 1948-1949

Manuel Sempér Andrés: Contratista; 1.804'90 pesetas.

Año 1950

Luis Andrés Mestres: Mercadería sustitutivo utilidades; 50'18 pesetas.

Juan-José Navarro Alfaro: Abogado; 1.628'15 pesetas.

Año 1951

Juan-José Navarro Alfaro: Abogado; 1.628'19 pesetas.

Resurrección Sanadrián Nieva: Académia sin pensión, 1 profesor; pesetas 824'85.

Año 1950

José Buendía Pérez: Procurador; 447'02 pesetas.

Año 1951

José Buendía Pérez: Procurador; 1.194'26 pesetas.

Año 1952

José Buendía Pérez: Procurador; 895'71 pesetas.

Años 1949-1950

Manuel Armada Vázquez: Pesetas 2.368'92.

Año 1946

Rafael Domingo Lirio: Venta máquinas; 4.064'34 pesetas.

Año 1950

Angel Gascón Campillos: Carbón y leña; 266'91 pesetas.

Año 1951

Angel Gascón Campillos: Carbón y leña; 1.423'64 pesetas.

Jesús Graça: Hierros viejos; pesetas 303'62.

Adolfo Solanas García: Alpargatero; 420'03 pesetas.

Año 1950

José Aured García: Teja y ladrillo; 334'05 pesetas.

Año 1951

José Aured García: Teja y ladrillo; 1.788 pesetas.

Jesús Calavia Segura: Frutas y hortalizas; 536'40 pesetas.

Manuel Pinilla Puerta: Cortes calzado; 490'86 pesetas.

Año 1950

Jesús Bruna Clavero: I. C. V.; pesetas 81'87.

Jesús Bruna Clavero: I. C. V.; pesetas 169'01.

Año 1951

Jesús Bruna Clavero: I C. V.; pesetas 438'58.

Francisco Teixeira Nicolás: Herrero; 140 pesetas.

Año 1950

Benito Carceller Leño: Zapatero; 104'80 pesetas.

Año 1951

Benito Carceller Leño: Zapatero; 420'03 pesetas.

Años 1947-1948

"Crédito del Hogar", S. L.: Sastre y ropas hechas; 7.007'39 pesetas.

Año 1949

Cecilio Velilla y José Ormos: Trapos con remisión; 1.258'14 pesetas.

Año 1951

Juan Vidal Solanas: 2 C. V.; pesetas 350'86.

Año 1952

María de los Reyes Campos: Taberna; 3.881'31 pesetas.

Año 1951

Antonio Martínez Ruiz: Alpargatero; 560'02 pesetas.

Jerónimo Gutiérrez: Sastre sin géneros; 140 pesetas.

Manuel Pinillas Puerta: 3 máquinas mano; 197'37 pesetas.

Año 1950

Manuel Vallés Artal: 50 por 100, 1 soplete; 982'52 pesetas.

Años 1950-1951

Luis Blaque Giménez: Dorador; 979'22 pesetas.

Año 1950

Rosalía Cornago: Refrescos kiosco; 14'59 pesetas.

Amelia Revuelta Laso: Vacas; pesetas 11'97.

Año 1951

Manuel González Ibáñez: Médico; 210'85 pesetas.

Año 1952

Josefina Banzul Bueno: Modista; 420 pesetas.

Años 1951-1952

Francisco Marcellán Mayayo: 1 máquina 3 x 60; 986'75 pesetas.

Manuel Caudevilla Usón: Frutas; 715'20 pesetas.

Simón Blasco Colás: Carbonería; 1.251'60 pesetas.

Luis Bartolomé Martín: Hojalatero; 700 pesetas.

Celia Lagunilla Gascón: Fábrica gelatinas; 186'22 pesetas.

Año 1951

Carmen Galindo Manuela: 30 % artículos limpieza; 214'58 pesetas.

Año 1952

Fidel Bello Forcano: Vacas; pesetas 242'90.

Año 1951

Vicente Gil Gil: Legumbres mayor; 1.293'78 pesetas.

Años 1949-1950

Vicente Andrés Martínez: Hierros viejos; 440'64 pesetas.

Joaquín Bermejo Aguin: Combustibles minerales 4 C. V. y 25 por 100 leñas mayor; 12.746'74 pesetas.

Julián Liarte Gómez: Frutas; pesetas 536'40.

Año 1950

Lorenzo Puyoles Borderas: Alpargatero; 140'01 pesetas.

Tomás Villuendas Estrada: Carbón y leña; 1.067'65 pesetas.

Año 1951

Luis Larrodera Iniguez: Fábrica calzado; 654'48 pesetas.

Años 1951-1952

María-Jesús Argachal Gil: Laboratorio análisis vino; 732'60 pesetas.

Año 1950

José Benito Calatayud: Frutas; pesetas 142'88.

Francisco Baquero Gracia: Frutas; 134'28 pesetas.

Año 1951

Manuel Benito Guerra: Cerrajería; 654'48 pesetas.

Año 1952

Pedro Gimeno Lain: 7 vacas; pesetas 566'76.

Año 1951

Manuel Cortés Gracia: Pintor; pesetas 280'02.

Años 1950-1951

Félix Jaime Monreal: Limpiabotas; 664'82 pesetas.

Año 1951

Antonio Carcavilla Royo: 1 máquina desvirar y 1 máquina coser suela; pesetas 362'66.

Blas Gil Lasheras: Fábrica calzado; 327'24 pesetas.

Año 1950

Manuel Parraga Peña: Tallista; pesetas 140'01.

Año 1951

Trinidad Cardiel Vera: Practicante; 178'80 pesetas.

Luis Cardiel Vela: Gestor administrativo; 1.086'30 pesetas.

Año 1952

Genoveva Enciso Heredia: 354'24 pesetas.

Manuela Grande Antonio: Pesetas 1.558'60.

Alejandro Usón Casamián: Pesetas 1.558'60.

Esperanza Navarro Azcoyne: Pesetas 420'03.

Jesús Arqued Puértolas: 753'99 pesetas.

Gregorio Buendía Gállego: Pesetas 1.125'90.

Antonio Brosed Martínez: Pesetas 536'40.

Alejandro Serrano Valero: Pesetas 536'40.

Alejandro Serrano Valero: Pesetas 160'92.

Pedro Artigarcía Goitia: 536'40 pesetas.

Amparo Bimbo Esteban: 536'40 pesetas.

Adolfo Bordi Sabia: 1.720'53 pesetas.

José Camarasa Rufat: 4.812'42 pesetas.

María Cortés Fernández: 355'91 pesetas.

Jerónimo Gómez Comin: Pesetas 1.067'73.

Miguel Huerto Solano: 1.609'20 pesetas.

Mateo Ortigosa Sanz: 753'99 pesetas.

Carlos P. Lafuente: 490'86 pesetas.

Luis Arruga Añirra: 1.416'90 pesetas.

Carmen Herrero Giménez: 420'03 pesetas.

Angeles Lacruz Lacosta: 420'03 pesetas.

Pedro Lacasa Santo Domingo: Pesetas 420.

Lucio Giménez Giménez: Pesetas 1.558'60.

Lucio Giménez Giménez: Pesetas 1.406'79.

Pilar Per Villagrasa: Peluquería; 420 pesetas.

Aurelio Gaudioso Romeo: Taberna; 1.067'63 pesetas.

Benigno Jovellar Aveni: 1 máquina desvirar; 313'74 pesetas.

Josefina Aranda Izquierdo: Mercader chaquetas; 2.929'95 pesetas.

Raquel Cisterna Romero: Venta pan; 445'32 pesetas.

Simón Muñoz Benedicto: Cerrajería; 1.308'94 pesetas.

Años 1950-1951

Fermina Delgado Torrente: Café; 1.529'69 pesetas.

Blas Gil Lasheras: Calzados; pesetas 3.124'20.

Año 1949

Rafael Sanz Vila: Prensa papel; 334'42 pesetas.

Año 1950

Rafael Sanz Vila: Prensa papel; 694'28 pesetas.

Año 1951

Rafael Sanz Vila: Prensa papel; 917'62 pesetas.

Año 1950

Jacinto Navarro Loras: Herrero; 209'60 pesetas.

Año 1951

Jacinto Navarro Loras: Herrero; 560'02 pesetas.

Año 1949

Rafael Marín Armalé: Sastre sin géneros; 95'20 pesetas.

Año 1950

María Alquézar Cardiel: Menuceles; 227'61 pesetas.

Año 1949

Jesús Aznar Belio: Objetos escritorio; 2.733'98 pesetas.

Zaragoza, 22 de mayo de 1953.—

El Administrador de Rentas, Camilo Villarino.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

RELACION de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura durante el mes de abril de 1953:

FECHA en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba y que va a realizar	C E D E N T E	A D Q U I R E N T E	DOMICILIO Y POBLACION
					NOMBRE Y APELLIDOS		
25 abril	B 6987	Renault	Camioneta	Particular	Andrés Esteruelas Esteruelas	Zaragoza	Utebo (Zaragoza)
8 id.	B-33472	Whippet	Turismo	Id.	Marcelo Centellas	Sabadell	Av. Pte. Virrey, 42, Zaragoza
30 id.	B-61048	D. K. W.	Id.	Id.	Joaquín Sabaté Pellicer	Barcelona	Fernando Católico, 36, Zaragoza
30 id.	B-70324	Fiat	Camioneta	Id.	Antonio Riera Aisinet	Id.	S. Vicente Paul, 5, Zaragoza
27 id.	BA-3999	Ford	Id.	Público	Enrique Lirio Delgado	Corella	Fernando Católico, 4, Zaragoza
8 id.	BU-1437	Chevrolet	Camión	Particular	Suministros Almacén S. A.	Santander	Figueruelas (Zaragoza)
8 id.	BU-2869	Essex	Turismo	Público	Florencio Millán Roy	Zaragoza	Cerdán, 42, Zaragoza
9 id.	BU-3026	Wanderer	Id.	Particular	Domingo López Gayo	Madrid	Borja, 5, Zaragoza
30 id.	CC-2944	Dodge	Camión	Público	E. Blanchard y B. Solís	Zaragoza	Coso, 157, Zaragoza
8 id.	CS-2153	Fiat	Turismo	Particular	Mariano J. Remón Lapeña	Huesca	Coso, 32, Zaragoza
30 id.	CR-1643	Motobecane	Id.	Id.	José Alonso Zaldivar	Remolinos	Maria Lostal, 23, Zaragoza
8 id.	HU-2400	3 H. C.	Camión	Id.	Justo Martincina Piqué	Lafalla	Toledo, 18, Zaragoza
8 id.	HU-2516	Renault	Turismo	Público	José Antonio Aguirre Yoldi	Zaragoza	Bogadero, 121, Zaragoza
23 id.	J-4515	Ford	Camión	Id.	José Sánchez Faices	Id.	Toledo, 14, Zaragoza
8 id.	M-51982	Chrysler	Turismo	Id.	José Antonio Aguirre Yoldi	Id.	Isuete (Zaragoza)
8 id.	M-69996	Opel	Id.	Particular	Mariano Lecñena Carrano	Id.	Sanclemente, 25, Zaragoza
23 id.	M-78918	Dodge	Camión	Id.	Pedro Aráquez Sapz	Zaragoza	Coso, 47, Zaragoza
23 id.	M-79039	Standard	Turismo	Id.	Concesión Oficial Ford	Id.	Provenza, 295, Zaragoza
23 id.	M-84886	Austin	Id.	Id.	C. Catalán y P. Aliaga	Id.	Ricla, 3, Zaragoza
8 id.	M-86419	Chrysler	Id.	Id.	Vias y Construcciones, S. A.	Id.	P.º M.º Agustín, 25, Zaragoza
8 id.	M-87502	Morris	Id.	Id.	La Editorial Católica, S. A.	Madrid	Pedro Católico, 14 15, Zaragoza
13 id.	NA-121	Citroen	Camión	Id.	Joaquín Icaza Sigüenza	Zaragoza	Gial Franco, 5, Zaragoza
13 id.	NA-1904	Chevrolet	Id.	Id.	Salvador Montoliu Casón	Eurritna	Madre Veduna, 14, Zaragoza
13 id.	NA-3252	Citroen	Id.	Id.	Reberto Satores y Virés	Zaragoza	Almendraletjo (Badajoz)
8 id.	NA-3366	Ford	Camioneta	Id.	Maria Alcaine Bonias	Id.	Alfonso I, 1, Zaragoza
8 id.	NA-4999	Chevrolet	Id.	Id.	Jesús Martín Mufez	Id.	Montañara, 141, Zaragoza
23 id.	NA-6208	Austin	Camión	Id.	Francisco Mateo Clavel	Id.	Cinara (Soria)
23 id.	SS-12303	Studebaker	Id.	Id.	Enrique Gil Lapeña	Tarazona	Rincón, 5, Zaragoza
30 id.	SE-14108	Chevrolet	Turismo	Id.	Gayán y Gasca	Zaragoza	Carriz Borja, 170, Zaragoza
22 id.	SG-1464	Stewart	Id.	Público	Juan A. Ortigosa Irigoyen	Lizcrdo	Paseo Echegaray, 5-7, Zaragoza
22 id.	SG-1951	Chevrolet	Id.	Id.	Hijos de Tomás Lerchundi	Zaragoza	Paseo de las Damas, 9, Zaragoza
8 id.	V-4704	B. S. A.	Moto	Id.	Cenaro Cullén Garcia	Pesaje S. Pedro	Tarazona (Zaragoza)
		Citroen	Turismo	Id.	Luis Cervantes Martín	Molina de A.	Avda. San José, 144, Zaragoza
				Id.	Manuel de la Hoz Martínez	Madrid	Uncastillo (Zaragoza)
				Id.			Mendez Núñez, 23, Zaragoza
				Id.			Santa Catalina, 2, Zaragoza

30 id.	V-20768	Ford	Camión	Particular	Domingo Clemente López	Montreal del C	Morata de Jiloca (Zaragoza)
27 id.	VI-678	Pasto	Camioneta	Id.	Pedro de Luna Cuerrero	Zaragoza	Villarroya de la Sierra (Zaragoza)
17 id.	Z-1921	B. S. A.	Moto	Id.	Enós Navarro Júdez	Id.	Calatorao (Zaragoza)
11 id.	Z-2830	Citroen	Turismo	Público	Cecilio A quezar Puyal	Id.	General Franco, 47, Zaragoza
23 id.	Z-3371	Delahaye	Furgoneta	Particular	Zoilo Ros	Id.	Torreueva, 33, Zaragoza
11 id.	Z-3633	Opel	Turismo	Id.	Pascual Germain Novella	Id.	P.º María Agustín, 27, Zaragoza
23 id.	Z-3995	Citroen	Id.	Id.	Antonio Zahorras Sangrós	Id.	Camino de las Fuentes, Zaragoza
25 id.	Z-4891	Id.	Id.	Id.	José Lafaja Monclús	Id.	Lafuente, 11, Zaragoza
25 id.	Z-6796	Austin	Furgoneta	Id.	José M.º Royo Arinzón	Id.	Borja (Zaragoza)
11 id.	Z-7170	Fiat	Turismo	Id.	Rudesindo Larraz Gil	Id.	Santa Teresa, 45, Zaragoza
17 id.	Z-7257	Fiat	Id.	Id.	César Ferrer Castán	Id.	Marina Moreno, 35, Zaragoza
25 id.	Z-8044	Ford	Caja	Id.	Antonio Martínez Lacalle	Id.	San Blas, 27, Zaragoza
25 id.	Z-8441	Doige	Ambulancia	Público	Instituto P. de Sanidad	Id.	Castreacay número, 4, Gijón
23 id.	Z-8620	Ford	Caja	Particular	José M.º Forns Bernal	Id.	Fuentes de Ebro (Zaragoza)
17 id.	Z-8638	H. Davidson	Moto	Id.	Lucio F. Cáncer Díez	Id.	Sevilla, 11, Zaragoza
27 id.	Z-8695	Renault	Turismo	Id.	Ramón Celma Bernard	Id.	Carmen, 4, Zaragoza
10 id.	Z-8757	Ford	Omniibus	Público	Eleuterio Hernández Simón	Tarazona	Tarazona (Zaragoza)
17 id.	Z-9000	Peugeot	Caja	Particular	Manuel Giner Melero	Zaragoza	Madre Vedruna, 20, Zaragoza
23 id.	Z-9225	Lancia	Id.	Id.	José Conesa Martín	Id.	Utebo (Zaragoza)
25 id.	Z-9292	Citroen	Turismo	Id.	Pedro Hernández Dueso	Id.	Caspe (Zaragoza)

Zaragoza, 30 de abril de 1953.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 2.809 Delegación de Industria

De interés para Empresas eléctricas y para los propietarios de instalaciones en alta tensión

Ordenado por la Dirección General de Industria, en su circular núm. 536 de fecha 10 de noviembre de 1952, que, en cumplimiento del Reglamento de Instalaciones de alta tensión de fecha 23 de febrero de 1949, se practiquen por las Delegaciones de Industria reconocimientos de estas instalaciones al objeto de comprobar si reúnen las reglamentarias garantías en cuanto a seguridad pública, incluso en circuitos de tierra, se previene que a partir del día 1.º de junio de 1953 se girara visita de inspección por personal de este Centro.

Lo que en evitación de molestias y perjuicios se hace público para conocimiento de Empresas y de los propietarios de subestaciones transformadoras de uso propio.

Zaragoza, 15 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 2.827 Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando concurso para la concesión de la explotación del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del pantano de Yesa, en el río Aragón, y salto derivado del Canal de las Bardenas en Valdearrias (Navarra).

En el "Boletín Oficial del Estado" núm. 134, correspondiente al día 11 de mayo de 1954, se ha publicado el anuncio para la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del pantano de Yesa, en el río Aragón, y salto derivado del Canal de las Bardenas, en Valdearrias (Navarra).

Las proposiciones para el referido concurso se admitirán en la Secretaría de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas, Madrid), todos los días laborables hasta el día 9 de septiembre próximo venidero, a las trece horas, verificándose su apertura el día siguiente, a las once horas.

Los antecedentes y pliegos de condiciones del referido concurso se hallarán de manifiesto hasta el día y hora antes expresados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, en Madrid, y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas pudie-

ran estar interesadas en el asunto de que se trata.

Madrid, 18 de mayo de 1953.—El Director general, (ilegible).

Núm. 2.802

Distrto Minero

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Término municipal: Tarazona.

Día: 1 de junio de 1953.

Nombre de la mina y número del expediente: "Pedro"; núm. 2.012.

Interesado: Ramón Aristegui.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Minas colindante: Se ignora.

Término municipal: Tarazona.

Día: 2 de junio de 1953.

Nombre de la mina y número del expediente: "Pedrito"; núm. 2.013.

Interesado: Ramón Aristegui.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Minas colindantes: Se ignora.

Término municipal: Tarazona.

Día: 3 de junio de 1953.

Nombre de la mina y número del expediente: "Juanita" 2.ª; núm. 2.014.

Interesado: Ramón Aristegui.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Minas colindantes: Se ignora.

Términos municipales: Biel y Fuen-calderas.

Día: 5 de junio de 1953.

Nombre de la mina y número del expediente: "Coto Biel núm. 2"; número 2.042.

Interesados: Manuel Gutiérrez y Francisco Javier Martín.

Operación: Reconocimiento y demarcación.

Minas colindantes: "Coto Biel", número 1.997.

Interesados: Los mismos.

Término municipal: Sos del Rey Católico.

Día: 8 de junio de 1953.

Nombre de la mina y número del expediente: "Sos", núm. 2.043.

Interesados: Manuel Gutiérrez y Francisco Javier Martín.

Operación: Reconocimiento y demarcación.

Minas colindantes: Se ignora.

Zaragoza, 20 de mayo de 1953.—El ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 2.850

Ministerio de Educación Nacional

Sección de Edificios y Obras

Por Decreto de 4 de mayo de 1953 se ha aprobado el proyecto de obras de continuación de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza.

En su virtud, esta Secretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 16 de junio próximo, a las doce de la mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 18 del actual mes de mayo, a las doce horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 10 de junio de 1953, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección de Edificios y Obras de este Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de 103.726'49 pesetas en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueren exactamente iguales, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 6.872.649'24 pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de

la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 12 de mayo de 1953. — El Secretario: P. O., (ilegible).

* * *

Módulo de proposición

D., vecino de, provincia de, con domicilio en la de, num., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas".)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oricio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.799

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado con esta fecha por providencia dictada en la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado de Instrucción núm. 1 de Zaragoza con el núm. 224-45, sobre hurto, contra Aureliano Lumberras Varela, por el presente se hace saber a D. Mauricio Gibasier que en la sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital con fecha 27 de mayo de 1949 se condenó al expresado penado a que le indemnice en la cantidad de 3.350 pesetas y 300 francos, o su valor al cambio legal.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Instrucción, Emilio Ilopis Peñas.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.830

JUZGADO NUM. 2

Cédula de requerimiento

El señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 275 de 1946, sobre hurto, contra otros y Galo Hernando Núñez, ha acordado se requiera a la fiadora, Pascuala García Martín, cuyo paradero se ignora, para que en plazo de diez días presente en este Juzgado al expresado procesado, que también se halla en ignorado paradero, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento, se expide la presente.

Zaragoza, diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.851

JUZGADO NUM. 2

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia, con jurisdicción prorrogada para el Juzgado número 2 de Zaragoza; Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D.^a Isabel Soda Español y otros en ejecutivo instado por D. Rogelio Sorribas Sancho, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de junio próximo, a las once horas, la finca que se describe en el edicto número 143, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al día 10 de enero del corriente año, en cuya subasta regirán las mismas condiciones que se contienen en el mencionado edicto.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Mariano Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.790

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al núm. 114 de 1953, expediente de declaración de herederos, por fallecimiento de D.^a María de los Dolores Delgado Burillo, de 70 años de edad, soltera, hija de Constantino y Dolores, natural y vecina de Zaragoza, en el que, en atención a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado anunciar su muerte sin testar, así como que reclama su herencia su hermana de

doble vínculo D.^a María del Carmen Delgado Burillo, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días siguientes a la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario, José Esteve.

Núm. 2.829

JUZGADO NUM. 4

El Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia respecto al procesado en sumario núm. 125-52, sobre apropiación indebida, José Escosa Oleda, por haber sido habido.

Zaragoza, diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, Mariano Jiménez.

Núm. 2.832

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario número 169 de 1953, sobre quebrantamiento de condena, se cita por medio de la presente a Dámaso Pintado Runérez a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para practicar diligencias en el sumario indicado, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.833

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario número 168 de 1953, sobre quebrantamiento de condena, se cita por medio de la presente a Agustín Pérez Mejía a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para practicar diligencias en el sumario indicado, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.767

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros anula y deja sin efecto la requisitoria referente a Nicolás Soro Martínez, procesado en su-

mario 76 de 1950, sobre estafa, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 6 de febrero de 1951, por haber sido habido dicho procesado.

Ejea de los Caballeros a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, Cecilio Serena Velloso.

Núm. 2.787

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en el expediente para nombramiento de Juez de paz propietario de Piedratajada se han presentado los siguientes solicitantes:

D. Pedro Gil Pelré.

D. Antonio de Sus Vists.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aquéllos, las que serán presentadas en este Juzgado, todo conforme a lo prevenido en el artículo 48 del Decreto orgánico de Jueces municipales, comarcales y de paz de 25 de febrero de 1949.

Dado en Ejea de los Caballeros a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, Cecilio Serena Velloso.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.831

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria dimanante de sumario instruido en este Juzgado con el número 67 de 1950, contra Antonio Lara Lara, sobre hurto, se notifica a los herederos desconocidos del perjudicado, Nicasio Sánchez Escribano, que la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, por sentencia de 22 de abril de 1952, condenó al referido penado a la pena de dos años de presidio menor, accesorias, costas y a que por vía de indemnización de perjuicios abone la cantidad de 245 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos del perjudicado, extiendo la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a veintuno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.862

TUDELA

D. Francisco López Quintana, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tudela y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido habido el procesado en la causa seguida en este Juzgado con el núm. 37 de 1950, por uso de nombre supuesto, Juan Pascual Jaraba Sáinz, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que para su busca y detención se insertaron en los "Boletines Oficiales" de esta provincia de Navarra y de Zaragoza, los días 27 y 6 de febrero de 1952, y la del "Boletín Oficial del Estado" de 22 de noviembre de 1952.

Dado en Tudela a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Francisco López Quintana. El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 2.863

TUDELA

D. Francisco López Quintana, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tudela y su partido;

Por el presente edicto hago saber. Que habiendo sido habido el procesado en la causa número 52 de 1950 seguida en este Juzgado por hurto y uso de nombre supuesto, Juan Pascual Jaraba Sáinz, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" de esta provincia de Navarra y de Zaragoza los días 31 y 6 de octubre de 1951, y la inserta en el "Boletín Oficial del Estado" el 11 de febrero de 1952.

Dado en Tudela a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. Francisco López Quintana.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.846

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado y de que luego se hablará, se dictó la sentencia que, copiados su encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia. — En Zaragoza a 16 de mayo de 1953. El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal de este distrito número 2; visto el presente juicio de cognición seguido entre partes, de la una, como demandantes, D.^a Elisa, D.^a Marina y D.^a María Pilar Magdalena Gutiérrez, mayores de edad, de esta veracidad, representadas por el Procurador D. José Velasco Callizo, y de la otra, como demandados, D. Eduardo de Gregorio,

D. Francisco Martínez, D. Ramón Puig, D.^a Vicenta Trasobares Gil, D.^a Ascensión y D. Guillermo Martínez Nuez, y los herederos desconocidos de D. César Ballarín, estos últimos en situación de rebeldía, representados los demás por el Procurador D. Juan Guelbenzu Romano, sobre desahucio; y

Fallo: Que debo declarar y declaro extinguido, por el fallecimiento del inquilino D. César Ballarín Lizárraga, el contrato de arrendamiento del piso primero de la casa número 9 de la calle de Pignatelli, de esta ciudad, sin que exista persona alguna con derecho a continuar en dicho arrendamiento, condenando a los demandados herederos del Sr. Ballarín Lizárraga, especialmente a los conocidos D.^a Ascensión y D. Guillermo Martínez Nuez, y a la ocupante actual del piso, D.^a Vicenta Trasobares Gil, a que lo desalojen y dejen a libre disposición de los actores D.^a Elisa, D.^a Marina y D.^a María Pilar Magdalena Gutiérrez en el plazo de seis meses, con apercibimiento de ser lanzados si así no lo hicieren. Absuelvo a los demandados a baseas del Sr. Ballarín Lizárraga, D. Eduardo de Gregorio, D. Francisco Martínez y D. Ramón Puig. Impongo a los actores las costas correspondientes a los demandados absueltos, y el resto de las causadas, a los demás condenados. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de D. César Ballarín y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Fermín González.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.828

JUZGADO NUM. 3

D. Emilio Miguel Martínez, Oficial habilitado del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 72 de 1953, seguido por denuncia de Joaquín Moreno Muñoz contra Angel Guerrero Elizagárate por el hecho de escándalo, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 30 de marzo de 1953.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas por escándalo y ofensas a agentes de la Autoridad,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Guerrero Elizagárate a

la pena de 10 pesetas de multa y reprensión privada, como responsable o autor de la falta denunciada, y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y a Angel Guerrero Elizagárate, la pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.—F. Cardós (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a las partes, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez propietario, en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Emilio Miguel Martínez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.812

Comunidad de Regantes de la Huerta de Ginel, de Fuentes de Ebro

Por el presente anuncio se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la sesión extraordinaria que tendrá lugar en el local de costumbre (antigua escuela de niños) el día 7 de junio próximo, a las once horas en primera convocatoria o a las doce del mismo día en segunda, al objeto de tratar lo siguiente:

Dar cuenta de escrito que suscriben los propietarios de fincas enclavadas en "Valdipuey" solicitando agua mediante un riego derivado de la acequia de la segunda elevación de Ginel, y acordar su concesión o no, así como la inclusión de los mismos en la Comunidad.

Fuentes de Ebro, 21 de mayo de 1953.—El Presidente, Francisco Martín.

Núm. 2.859

Círculo Cultural y Recreativo de Maella

Convocatoria a Junta general extraordinaria del Círculo Cultural y Recreativo de Maella, para el día 31 de mayo de 1953

Orden del día

1.^a Dar posesión a los señores que componen la Junta directiva, aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en escrito número 10.293, fecha 25 de abril próximo pasado.

2.^a Ruegos y preguntas.

Maella, 20 de mayo de 1953.—El Presidente, Eduardo Rufat.